



En plenaria de la Cámara de Representantes de Colombia, esta semana fue aprobado el proyecto de ley 256 de 2019, por medio del cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación la arquitectura tradicional del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, propuesto por la representante Elizabeth Jay-Pang Díaz.

Así lo ratificó la propia congresista, quien además agradeció a “todos los que han hecho posible el avance de este proyecto que conserva, reconoce la cultura raizal y beneficia a más de 200 familias propietarias de este tipo de viviendas típicas que aún están en pie en las islas”.

De acuerdo a lo expresado por otros congresistas que apoyaron la iniciativa, "este proyecto de ley es el pago a una deuda histórica a un San Andrés con problemáticas, este es el gran valor de este proyecto de ley”.